



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

14446 *Modificación de las bases específicas para cubrir, como personal funcionario de carrera, una plaza de arquitecto/a al servicio del Ayuntamiento de Pollença*

Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de diciembre de 2025, se hacen públicas a los efectos correspondientes la siguiente modificación de las bases específicas publicadas en el BOIB n.º 157, de 27 de noviembre de 2025:

Modificar la base octava en el apartado 4.º de la fase de concurso, que queda redactado con el siguiente tenor:

“4. Valoración de los cursos de conocimiento de lengua catalana (puntuación máxima de 5 puntos).

Se valoran los certificados expedidos por el EBAP y los expedidos u homologados por la Dirección General de Política Lingüística o órgano equivalente de acuerdo con la normativa autonómica vigente.

- a. Certificado de nivel C2: 3 puntos
- b. Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo: 2 puntos ”

Lo cual se hace pública a los efectos correspondientes

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2025)

El alcalde

Martí Xavier March Cerdà)

